CONTRATO NUMERO	ISMC-PNITA-009-2026	Fecha:	27 DE FEBRERO DEL 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	890506116-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	**VIVIANA ANDREA OSORIO VEGA**		
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudanía: 1.090.522.521		
RAZÓN SOCIAL:	VIVIANA ANDREA OSORIO VEGA		
NIT:	1090522521-4		

Pamplonita, febrero 27 de 2026

Señor (a):
VIVIANA ANDREA OSORIO VEGA
Cédula: 1.090.522.521
T O R R E 3AP 201BRR BRISAS DE SANTIAGO
Correo: vivianaosoriovega@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso **ISMC-PNITA-009-2026.**

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 6 y 8, me permito comunicarle la aceptación de la oferta que usted presento según invitación Pública de Mínima Cuantía ISMC-PNITA-009-2026, por cumplir con las condiciones exigidas en el proceso y no haber sido impugnada durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Por lo anterior, la presente comunicación, junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado con **VIVIANA ANDREA OSORIO VEGA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.090.522.521, para un valor total **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.200.538)** y será cargado a la imputación presupuestal de la actual vigencia, con Certificado de Disponibilidad presupuestal Numero **02 021003** de fecha 10 de febrero de 2026, Rubro **2.3.2.02.02.009.45.06,** Procesos Electorales.

Así mismo le informo que la presente aceptación de la oferta y/o contrato de 2026, será supervisada por la Secretaria de Gobierno y/o quien haga sus veces, y se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública ISMC-PNITA-009-2026 estudios previos, oferta presentada, anexos entregados por el oferente y por los siguientes aspectos:

OBJETO: ***SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LOS PROCESOS ELECTORALES A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA***

ACTIVIDADES. Para la ejecución del contrato se deben desarrollar las siguientes actividades, según los valores presentados en la propuesta económica.

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Resma papel carta	1	32.000	32.000
2	Papel higiénico x 4 rollos	1	21.000	21.000
3	Sobres blancos (24x12cms)	1	500	500
4	Correctores líquidos	1	6.400	6.400
5	Candados arca triclave	1	160.000	160.000
6	Jabón de manos liquido	1	12.000	12.000
7	Almuerzos empacados individualmente con su respectivo envase, acompañado de bebida de 200ml	1	26.000	26.000
8	Refrigerios	1	9.000	9.000
9	Tóner para impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw	1	320.000	320.000
10	Kit de tintas liquidas para impresora EPSON L5190	1	150.000	150.000
11	Tóner para impresora HP LaserJet Pro MFP M425dn	1	165.000	165.000
12	Transporte Misional desde la cabecera municipal al puesto de votación diamante y viceversa del personal de la registraduría	1	320.000	320.000
13	Alquiler planta eléctrica	1	150.000	150.000
TOTAL				**1.371.900**

Valor de unitarios: $1.371.900

Proceso a monto agotable por un presupuesto de: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.200.538)

PLAZO: El plazo para la ejecución será de diez (10) dias contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.200.538)**

Contra Entrega → una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: (**a**) Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; **(c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.

OBLIGACIONES

Son obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del contrato a celebrar, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación o Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con la Afiliación al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, al término de ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
8. Mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones específicas:

Poner al servicio del Municipio de Pamplonita las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.

1. Realizar la entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad.
2. Garantizar que los alimentos suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad, que se entreguen debidamente empacados, y que cumplan con las especificaciones técnicas del contrato y de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor designado.
3. Realizar la entrega de los suministros solicitados, con observancia de las normas de higiene y salubridad vigentes.
4. Informar oportunamente al municipio de Pamplonita sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
5. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado

Son Obligaciones del municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
2. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

1. De cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

2. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE PAMPLONITA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.

NOTIFICACIONES: El MUNICIPIO recibe notificaciones en la calle 3 no. 2-08 Barrio Centro - Pamplonita - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@pamplonita-nortedesantander.gov.co, el Contratista, T O R R E 3AP 201BRR BRISAS DE SANTIAGO, Santiago, Norte de Santander, Correo: vivianaosoriovega@gmail.com

Atentamente,

JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde Municipal de Pamplonita

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Andrés Palencia	Contratista asesor jurídico	
Aprobó:	Yoana galviz	Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			